

DECRETO N° 0882
NEUQUÉN, 18 OCT 2018

VISTO:

El Registro N° 0230/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la presentación efectuada por el señor **TRENCO NICOLÁS, L.P. N° 8688**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, renuncia al Municipio a partir del día 01 de agosto de 2018;

Que por Informe N° 1001/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal mediante la cual se deje sin efecto, con vigencia al día 01 de agosto de 2018, la designación política del señor **TRENCO NICOLÁS, L.P. N° 8688** (Grupo 05), D.N.I. N° 27.019.273, con Categoría 24, para cumplir tareas como asesor con dependencia de la Dirección Municipal de Gestión y Atención Ciudadana -Unidad de Coordinación, Seguimiento y Control de Gestión- Intendencia, que fuera efectuada por Decreto N° 0566/18, Artículo 1º), cuya fotocopia obra en las actuaciones; atento a la renuncia presentada;

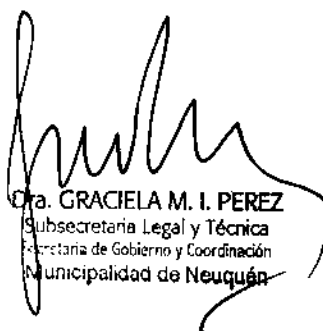
Que se cuenta con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 01 de agosto de 2018, ----- la designación política del señor **TRENCO NICOLÁS, L.P. N° 8688 (Grupo 05), D.N.I. N° 27.019.273, con Categoría Veinticuatro (24)** correspondiente, para cumplir tareas como asesor dependiente de la Dirección Municipal de Gestión y Atención Ciudadana -Unidad de Coordinación, Seguimiento y Control de Gestión- Intendencia, que fuera efectuada por Decreto N° 0566/18, Artículo 1º); atento a la renuncia presentada por el nombrado; de acuerdo a lo requerido por el Informe


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Nº 1001/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

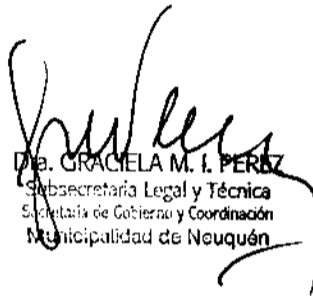
Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de ----- los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
NM.-

ES COPIA -




Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2207
Fecha ...02...1.11...17018...